
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-054-2024
SUMINISTRO DE LIBROS DE TEXTO PARA EL BACHILLERATO MILITARIZADO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-054-2024**, correspondiente al **"SUMINISTRO DE LIBROS DE TEXTO PARA EL BACHILLERATO MILITARIZADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO."** S

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:05 horas** del día **03 de septiembre de 2024**, fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 02 de septiembre de 2024, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta. R
h
C

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

Con fecha 29 de agosto de 2024 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **FRANCISCO JAVIER LAGUNAS VILLEGAS, IMPALA, COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V., y EDICIONES ILCSA, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-054-2024**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: IMPALA, COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4, 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **IMPALA, COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la totalidad de las partidas del **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: FRANCISCO JAVIER LAGUNAS VILLEGAS

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el numeral 6 y 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6 de las Bases de Licitación se establece lo siguiente:

"... **6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

...
...

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

*Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. **Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.***

- En el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones dice:

Artículo 30.- En las bases de licitación o en las correspondientes invitaciones, se indicará que las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

De la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, se advierte, que si bien el Licitante presenta una propuesta técnica detallada (ANEXO 1), ésta carece de la firma autógrafa en la última hoja, siendo que el numeral 6 de las bases de Licitación establece que deberá ser firmado por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, incumpliendo con lo establecido en dicho numeral y el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para el **Paquete Único** en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 4.1, 6, numerales 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y j) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases

de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **FRANCISCO JAVIER LAGUNAS VILLEGAS**, para el **PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: EDICIONES ILCSA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el **Anexo Técnico** referido en el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR** de las bases de Licitación se solicitó entre otras especificaciones las siguiente:

1. Contiene competencias genéricas donde el alumno se autodetermina y cuida de sí, se expresa y se comunica, piensa crítica y reflexiona, aprende de forma autónoma, en forma colaborativa y participa con responsabilidad en la sociedad.
2. Contiene competencias disciplinarias básicas de humanidades requeridas por la nueva escuela mexicana que contribuye al análisis.
3. Contiene Actividades, temas y evidencias que están dirigidos a contribuir a la pluralidad de pensamientos.
4. Realiza una reseña de la materia específica y el desarrollo de la materia.
5. Están planeados los temas de forma semanal, por clase y los conocimientos que corresponden a cada semana.
6. Están distribuidos los conocimientos y las clases por competencias genéricas, por competencias disciplinarias básicas de humanidades (CDBH).
7. En los temas que desarrolla incluye las habilidades, actitudes y aprendizajes esperados para los estudiantes.
8. Contiene el eje transversal (ET) o interdisciplinariedad específica y detallada con las materias que impacta.
9. Contiene Formatos de Portafolios de evidencias y rúbricas.
10. Contiene muestra los aprendizajes esperados, el propósito del bloque emprendedor que se va a desarrollar a lo largo del curso.
11. Promueve la reflexión y la toma de decisiones para que el alumno vaya construyendo un proyecto de vida.
12. Contiene actividades que ejercita la capacidad de análisis y comprensión del texto para dar lugar a la reflexión y cuestionamiento de manera individual, en parejas, equipos y grupos.
13. Los temas están desarrollados en clases y secuencias didácticas, en cada una de las cuales se especifica el momento correspondiente: la apertura (sondea), el desarrollo (redondea) y el cierre (emplea).
14. Contiene la fase de apertura de una clase, en la cual se identifican los conocimientos previos.
15. Contiene la fase de una clase, en la cual se estructura e incorporan los saberes nuevos.
16. Contiene la fase de una clase, en la cual se aplican e identifican los aprendizajes logrados.
17. Contiene propuesta de distintos instrumentos para evaluar los trabajos que se envían al portafolio de evidencias: rúbricas, lista de cotejo y guía de observación.
18. Dentro del contenido del libro cada clase que está planeada se acompaña de diferentes secciones flotantes.
19. Dentro del contenido del libro sugiere las actitudes y valores que deben promoverse en el desarrollo de cada clase.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

20. Proporciona la definición de términos y palabras para la comprensión del tema.
21. Dentro del contenido del libro indica la relación del tema con otra asignaturas.
22. Dentro del contenido del libro ofrece información complementaria con el fin de ampliar el conocimiento que estimula la curiosidad del alumno.
23. Contiene sugerencia en consulta de páginas de internet para profundizar en la información de cada tema.
24. Incluye un código QR para acceder a la dirección electrónica que enriquece la información del tema.
25. Dentro de los temas que se ven indica el sitio donde se desarrolla un tema, una actividad o se presenta una imagen de temas sociales, ambientales, de salud o habilidades lectoras.
26. Propone una recapitulación para recuperar e identificar los nuevos aprendizajes.
27. Incluye el favorecimiento a la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación .
28. Incluye dentro del contenido del libro un proyecto emprendedor que plantea una investigación a lo largo de los bloques por materia y la elaboración de un producto que pueda comercializarse o ser de utilidad para la comunidad. Su objetivo es desarrollar la creatividad, la gestión y el emprendimiento.
29. Contiene reactivos con las características de esas evaluaciones para acreditar los conocimientos.
*Se les entregará material de apoyo a los maestros.

- En el numeral 6.1 inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“ ...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a **Paquete, número de partida, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el **plazo, lugar, vigencia, condiciones y garantía de los bienes** de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante el Comité se percata que omite presentar las características de contenido de libros de texto señaladas con anterioridad, incumpliendo con lo solicitado en el **Anexo técnico** referido en el Numeral 4.1 de las bases de Licitación incumpliendo con lo establecido en dicho numeral en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia del presenta procedimiento y es motivo para desecharla.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se solicitó entre otras las siguientes condiciones:

La entrega deberá realizarse por personal autorizado del proveedor, quien protegerá los bienes adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse por su transportación y almacenamiento.

Los libros que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el numeral 4.1 de las presentes bases y que estos, sean recibidos de conformidad por el "Órgano solicitante". La transportación de los libros, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del licitante, quien será responsable además de su aseguramiento, hasta que sean recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante". Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios para la entrega de los libros materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se solicitó entre otras las siguientes condiciones:

Se entiende que los bienes serán recibidos en su empaque original y a entera satisfacción del "Órgano solicitante", una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en el pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "Órgano solicitante" y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La convocante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:** de las bases de Licitación se solicitó entre otras las siguientes condiciones:

*El periodo mínimo de garantía requerido para los bienes es de **12 (doce)** meses a partir de la entrega de los mismos, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "Órgano solicitante".*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante el Comité se percata que omite señalar las condiciones señaladas con anterioridad incumpliendo con lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las mismas bases, incumplimiento que afecta la solvencia del presenta procedimiento y es motivo para desecharla.

En el numeral **6.1 inciso G)** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

"... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, organigrama, equipo técnico con el que cuenta, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar...."***

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite presentar los dos contratos completos y debidamente formalizados solicitados en bases de Licitación, por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso G) del numeral 6.1 de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, por lo que se desecha su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 4.1 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y G) numerales 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y g) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **EDICIONES ILCSA, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
IMPALA, COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
IMPALA, COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$ 2´077,300.00 M.N. IVA A TASA 0%

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas** del día **04 de septiembre de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente Licitación en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

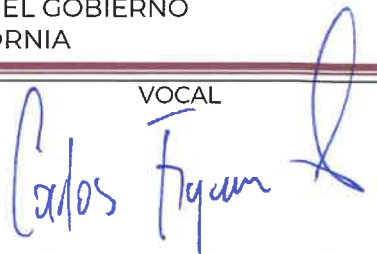
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:13 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE	VOCAL
 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL  C. JESÚS RUBÉN ROBLES FELIX EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No asistieron licitantes participantes